



" **Declaración de Cambio por Compra y Venta de Manera Profesional de Divisas y Cheques de Viajero**
Formulario No. 18

Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 de mayo 22 de 2015

ESTE FORMULARIO ES SOLO UNA GUIA DE LA INFORMACION QUE DEBEN EXIGIR Y CONSERVAR LOS RESIDENTES QUE COMPRAN Y VENDEN DIVISAS DE MANERA PROFESIONAL
 Diligenciar en Original y Copia

Ciudad	Departamento	Fecha AAAA-MM-DD

I. IDENTIFICACION DEL RESIDENTE QUE COMPRA Y VENDE DIVISAS Y CHEQUES DE VIAJERO DE MANERA PROFESIONAL

(Datos del profesional que compra o vende las divisas o cheques)

Nombre o Razón Social	Numero de Identificación	Tipo
Número de Factura (Si aplica)	Dirección	
Departamento	Ciudad	Teléfono

II. IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO (Datos de la persona natural o jurídica que tuvo la iniciativa de comprar o vender divisas o cheques)

Nombre o Razón Social	Numero de Identificación	Tipo
Dirección	Departamento	
Ciudad	Teléfono	

III. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE (Datos de la persona natural que suscribe la declaración, en nombre propio o representación - Beneficiario o Cliente)

Nombre	Número de Identificación	Tipo
Dirección	Departamento	
Ciudad	Teléfono	

IV. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Nombre de la Moneda Negociada	Monto de la Moneda Negociada

CONCEPTO (Marcar con X el que corresponda)

Venta de divisas del profesional del cambio al beneficiario

Valor en Pesos entregado por el beneficiario o Cliente

COL\$	
-------	--

COMPRA DE DIVISAS DEL PROFESIONAL AL BENEFICIARIO

Compra en efectivo (Divisas)

Forma de Pago por parte del profesional

Efectivo		COL\$	
----------	--	-------	--

Cheques viajeros

Cheque No.		Código Banco		COL\$	
------------	--	--------------	--	-------	--

PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS CONCEPTOS, CANTIDADES Y DEMAS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

CUANDO LA OPERACION SE REALICE ENTRE DOS (2) PROFESIONALES DEL CAMBIO SE ELABORA UNA (1) SOLA DECLARACIÓN DE CAMBIO. LA DECLARACION LA DEBE DILIGENCIAR EL "BENEFICIARIO O CLIENTE" EN LA PAPELERIA SUMINISTRADA POR EL PROFESIONAL QUE RECIBE Y ACEPTA LA OFERTA DEL BENEFICIARIO.

 Firma del declarante



Huella Índice derecho